

## Versión pública del Contrato 9400115759

<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>08 de abril de 2025</b>
<b>Área que solicita la clasificación:</b>	Central Hidroeléctrica Temascal
<b>Motivo de la clasificación:</b>	Solicitud de acceso a la información con folio <b>GH86 Gasto programable inicial 2024 9400115759</b> (Fracción I del Artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
<b>Información que se solicita que se clasifique como reservada:</b>	Ubicación exacta de la <b>Central Hidroeléctrica Temascal</b>
<b>Fundamento legal:</b>	Artículo 110 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública con relación al Décimo Séptimo Fracción VIII de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. (Infraestructura de carácter estratégico).
<b>Fecha de clasificación:</b>	<b>08 de abril de 2025</b>
<b>Periodo de reserva:</b>	<b>5 años</b>
<b>Nombre y rúbrica del Enlace de EPE CFE Proceso de Producción Sureste que solicita la clasificación:</b>	Ing. Aldo Gerón García Superintendente Auxiliar Civil

**GEN VI\*DG\*1955**

Diciembre 27, 2023

**Asunto:** Gasto Programable Inicial 2024

**Ing. Alejandro Aldán Ceballos**

Encargado de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste

**Ing. Luis Alfredo Gastelum Hernández**

Subgerente de Producción Termoeléctrica Peninsular

**Ing. José Patricio Vergara Juárez**

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Golfo

**Ing. Erick Armando Silva Herbert**

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Grijalva

**Presente**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3,102, 103 y 104 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como por las Disposiciones Generales Segunda, numeral (I), Tercera, Inciso a), y Quinta a Octava de las Políticas en Materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (PPpto CFE-EPS); al lineamiento Tercero de los Lineamientos en Materia de Ejercicio del Presupuesto de Servicios Personales de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (LEPSP CFE-EPS) artículo 29, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal Electricidad, y con base a lo instruido por la Dirección Corporativa de Finanzas mediante oficio número DCF/1476/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 se emite el comunicado de presupuesto y las disposiciones para el ejercicio del gasto para el año fiscal 2024 en las que se considere al ejecutor del gasto como responsable de su ejercicio y del cumplimiento de los objetivos de la EPS.

Conforme a lo anterior, se comunica el Presupuesto aprobado para el cumplimiento de sus tareas y metas durante el ejercicio fiscal 2024 de las Subgerencias y Centrales a su cargo, mismo que se expresa en las Cédulas resumen anexas.

El presupuesto que se comunica fue oportunamente cargado en el módulo FM Control Presupuestario, a fin de que la operación de la Empresa no se vea afectada y puedan atenderse compromisos devengados. Asimismo, se comunican las siguientes disposiciones generales de gasto:

#### **I.- Servicios Personales**

La asignación al capítulo de Servicios Personales considera el total de las plazas autorizadas al cierre del ejercicio previo. Será responsabilidad de cada Subgerencia adoptar las medidas necesarias para sujetarse estrictamente a dicho techo financiero, así como verificar el debido y oportuno cumplimiento de las disposiciones de los Lineamientos en Materia de Ejercicio del Presupuesto de Servicios Personales de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (LLEPSP CFE-EPS) en el ámbito de su competencia.

En el documento se testó **ubicación de infraestructura**, por tratarse de información reservada, como lo establece la fracción VIII del décimo séptimo lineamiento de los **Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información**, así como la **elaboración de versiones públicas** y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

...2

En el documento se testó ubicación de infraestructura, por tratarse de información reservada, como lo establece la fracción VIII del décimo séptimo lineamiento de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"2023 Año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo"

GEN VI\*DG\*1955

Asunto: Gasto Programable Inicial 2024

**Ing. Alejandro Aidán Ceballos**

Encargado de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste

**Ing. Luis Alfredo Gastelum Hernández**

Encargado de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Peninsular

**Ing. José Patricio Vergara Juárez**

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Golfo

**Ing. Erick Armando Silva Herbert**

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Grijalva

Las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) se sujetan a la previa autorización de la Coordinación de Servicios Tecnológicos y, en su caso, a la aprobación del proyecto de inversión correspondiente por parte de la Subdirección de Evaluación de Proyectos de Inversión, de conformidad con la normatividad interna aplicable.

**II.- Inversión**

El ejercicio de recursos en materia de inversión física, la definición de la estructura de financiamiento de los programas y proyectos de inversión, así como su evaluación, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 104, fracción II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y demás normatividad emitida en cumplimiento de dicha disposición.

Las cédulas anexas establecen los montos autorizados para el presente ejercicio, destacando que la inversión invariablemente deberá estar registrada dentro del módulo PM/PS/SAP. El ejercicio de los recursos previstos para este rubro se sujetará a lo que disponga la Subdirección de Contratación y Servicios en materia de procesos de contratación.

**III.- Austeridad y eficiencia**

Cada Subgerencia y Central deberá ejercer el presupuesto aprobado observando lo dispuesto por el artículo 104, fracción III, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y los Lineamientos en materia de Disciplina y Austeridad Presupuestaria de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias emitidos por el Consejo de Administración. Para lograr lo anterior esa área deberá considerar además de medidas de racionalidad en el uso de recursos humanos, materiales y servicios, aquellas que redunden en aumentos a la productividad, la eficiencia o resultados costo-beneficio positivos.

De conformidad con la Disposición General Séptima de las Políticas en Materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (PPpto CFE-EPS), cada Subgerencia y Central será responsable de la administración por resultados, por lo que deberá de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas a su cargo.

Adicional se anexan las metas 2024 para los Indicadores de Austeridad de cada Subgerencia.

...3

En el documento se testó ubicación de infraestructura, por tratarse de información reservada, como lo establece la fracción VIII del décimo séptimo lineamiento de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*"2023 Año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo"*

-3-

**GEN VI\*DG\*1955**

**Asunto: Gasto Programable Inicial 2024**

**Ing. Alejandro Aldán Ceballos**

Encargado de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste

**Ing. Luis Alfredo Gastelum Hernández**

Encargado de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Peninsular

**Ing. José Patricio Vergara Juárez**

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Golfo

**Ing. Erick Armando Silva Herbert**

Subgerente de Producción Hidroeléctrica Grijalva

**IV.- Seguimiento y control**

Corresponde a cada Subgerencia y Central llevar a cabo el seguimiento del ejercicio de su presupuesto, a partir de la información extraída de la base de datos ESSBASE, única fuente válida para la elaboración de reportes oficiales. Cualquier variación que se presente en el ejercicio del gasto deberá ser comunicada de forma inmediata a la Dirección de esta EPS.

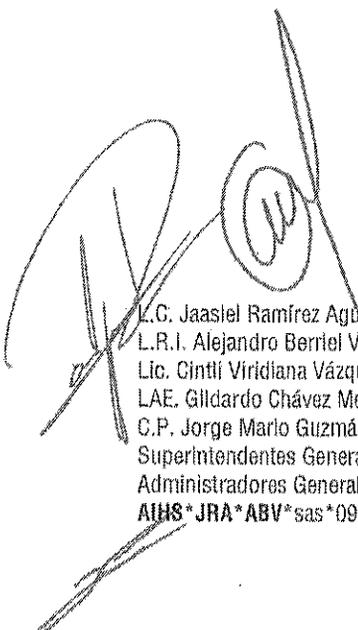
Será responsabilidad de cada Subgerencia y Central adoptar las provisiones necesarias para el cumplimiento oportuno de las obligaciones de información y rendición de cuentas a su cargo, en cumplimiento al artículo 104, fracción VI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Asimismo, se deberá asegurar que las cuentas de ingreso – gasto de los programas especiales (Siniestros) al cierre del ejercicio, presenten un resultado neto equilibrado o con saldo positivo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Agustín Hedefonso Herrera Siller**  
**Director General**

  
E.C. Jaasiel Ramírez Aguirre, Subgerente de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, E.F.  
L.R.I. Alejandro Berriel Verónica, Jefe de Departamento Regional de Gestión Financiera, E.F.  
Lic. Cintli Viridiana Vázquez Mendoza, Administrador General SPH Golfo  
LAE. Gildardo Chávez Mezquita, Administrador General de SPTP  
C.P. Jorge Marlo Guzmán Cortés, Administrador General SPH Grijalva  
Superintendentes Generales Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste  
Administradores Generales Subgerencia de Producción Termoeléctrica Sureste  
AIHS\*JRA\*ABV\*sas\*0966